

RESOLUCIÓN No. 1751 de 2025  
( 29 DIC 2025 )

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 009- 2025 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5 CON CONEXIÓN AL COLECTOR LA LORENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.8563766 DE 2025”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Pùblicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Pùblicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), la empresa de servicios pùblicos de chía - EMSERCHÍA E.S.P., identificada con NIT 899.999.714-1, publicó el concurso de méritos No 009 de 2025, en la página web SECOP II, la cual tiene por objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5 CON CONEXIÓN AL COLECTOR LA LORENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.8563766 DE 2025”.

Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2025, a las 14:00 pm., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso concurso de méritos No.009 de 2025, acta que hace parte integral del presente acto.

Que en la hora y fecha señalada para el cierre la Empresa de Servicios Pùblicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **GEAGOR S.A.S - BIC**, identificada con NIT 900.544.313-1, representada legalmente por el señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con número de cedula 1.077.968.979 de Villeta

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día veintidós (22) de diciembre de 2025, evaluación que fue publicada en la página Web, el día veintidós (22) de diciembre de 2025.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), el día veinticuatro (24) de diciembre de dos mil veinticinco 2025, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a **GEAGOR S.A.S - BIC**, con NIT 900.544.313-1 representado legalmente por el señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con número de cedula 1.077.968.979 de Villeta.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Pùblicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato resultante del Proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 009 – 2025, cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5 CON CONEXIÓN AL COLECTOR LA LORENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.8563766 DE 2025**” a **GEAGOR S.A.S – BIC**, con NIT 900.544.313-1 representado legalmente por el señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con número de cedula 1.077.968.979 de Villeta, cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (72.727.154) M/CTE.**

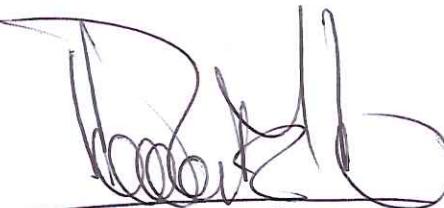
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución al señor **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ** identificado con número de cedula 1.077.968.979 de Villeta, representante legal de **GEAGOR S.A.S – BIC**, con NIT 900.544.313-1

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, a los veintinueve (29) días, del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



IVÁN DARÍO MONTAÑO NEISA  
Gerente- EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: Ana María Meza Sánchez / Profesional Universitario DJC  
Aprobó y revisó: Jaime Alexis Castro Santos/ Director Jurídico y de Contratación.